

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.155

Viernes 23 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2649406

EXTRACTO

Bernardo Espinosa Bancalari, Notario Público de Puerto Varas, con oficio en esta ciudad, Av. Gramado 535, certifica: por escritura pública de 02 de mayo de 2025, otorgada ante mi suplente, Javiera Paz Schwerter Garrido, don RODRIGO GUILLERMO KASCHEL HITSCHFELD, CI N° 11.927.072-3; don JUAN CARLOS KASCHEL HITSCHFELD, CI N°10.094.388-3; y, doña BEATRIZ EMILIA MARTINEZ QUINTEROS, CI N° 12.585.628-4, acordaron la resciliación de cesión de derechos y la transformación de la SOCIEDAD DE INVERSIONES Y AGRICOLA SAN GUILLERMO LIMITADA, Rut N° 76.062.857-3, según escritura pública de fecha 06 de junio de 2011 suscrita en la notaría de Puerto Montt de don Hernán Tike; y seguidamente, otorgaron estatutos refundidos de los que extracto lo que sigue: RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD DE INVERSIONES Y AGRICOLA SAN GUILLERMO LIMITADA o “AGRICOLA SAN GUILLERMO LTDA.” DOMICILIO: Puerto Varas, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación, conservación, regeneración, comercialización, compra y venta de todos los productos derivados de la actividad agrícola, ganadera, agropecuaria, forestal, lo que incluye el aprovechamiento y consumo de los frutos tanto civiles como naturales, obtenidos del ejercicio de dichas actividades; b) Desarrollo, producción, comercialización, explotación, compra, venta, exportación, importación de todos los productos derivados de la leche; c) Realización de toda clase de inversiones con fines rentísticos, en Chile o en el extranjero, en todo tipo de empresas, y en bienes raíces o muebles, así como la compra, venta, adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y la realización de inversiones permanentes o de renta en dicha clase de bienes, corporales o incorporeales, por cuenta propia o ajena, la conservación y administración de los mismos con miras a la percepción de sus frutos naturales y civiles, y la participación en todo tipo de sociedades, ya sea a través de su constitución o a través del ingreso a sociedades ya constituidas, pudiendo incluso asumir la administración de ellas, pudiéndose extender a bienes corporales o incorporeales, en valores mobiliarios, acciones, bonos y debentures, derechos, cuotas y participaciones en cualquier clase de sociedad o asociación, incluso formar sociedades y administrarlas; desarrollar inversiones financieras de cualquier naturaleza; d) La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena, la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios, la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro. La compraventa de sitios y otros inmuebles, la demolición de edificios y construcciones de cualquier especie, el estudio, la construcción, por cuenta propia o ajena, de casas, edificios y otros, la representación de firmas nacionales o extranjeras, la construcción de condominios, por cuenta propia o ajena, la urbanización de predios, la compraventa de toda clase de inmuebles, la gestión de corretaje de propiedades, de arrendamiento y de uso de condominios; e) prestación de servicios en todas las áreas comerciales; y f) en general, la realización de negocios relacionados directa o indirectamente con el objeto social y que los socios determinen de común acuerdo. CAPITAL: Noventa y cinco millones quinientos noventa y cinco mil novecientos pesos, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: a) don Rodrigo Guillermo Kaschel Hitschfeld, aporta la suma de noventa y dos millones quinientos noventa y cinco mil novecientos pesos, que se encuentran íntegramente pagados; b) doña Beatriz Emilia Martínez Quinteros, aporta la suma de dos millones seiscientos mil pesos, que se encuentran íntegramente pagados. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente a don RODRIGO GUILLERMO KASCHEL HITSCHFELD. DURACIÓN: Cinco años prorrogable automática, tácita y sucesivamente por periodos iguales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Puerto Varas. 16 de mayo se 2025.